

INSTRUCCIONES GENERALES A CUMPLIMENTAR POR LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS PARA JUSTIFICAR LAS INVERSIONES SUBVENCIONABLES ACOGIDAS A LA ORDEN DE 10 DE MARZO DE 2000, POR LA QUE SE REGULA UN PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DEL SECTOR INDUSTRIAL.

(PRODESI)

Sevilla Marzo de 2000

CONTENIDO

- 1. ORDEN DE 10 DE MARZO DE 2000, POR LA QUE SE REGULA UN PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DEL SECTOR INDUSTRIAL. (PRODESI9)**
- 2. INSTRUCCIONES GENERALES.**
- 3. DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA JUSTIFICAR LAS INVERSIONES SUBVENCIONABLES.**
- 4. MODELO DE INFORME DE AUDITORIA.**

1. ORDEN DE 10 DE MARZO DE 2000, POR LA QUE SE REGULA UN PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DEL SECTOR INDUSTRIAL. (PRODESI).

2.INSTRUCCIONES GENERALES.

2.- INSTRUCCIONES GENERALES.

2.1 Para el cobro de la Subvención Concedida al amparo de la Orden de 10 de Marzo de 2000, por la que se regula un Programa de Ayudas para la Promoción y Desarrollo del Sector Industrial, (PRODESI), se precisa como requisito necesario, que las inversiones subvencionadas hayan sido efectivamente realizadas y pagadas. Por consiguiente deberá justificarse el cumplimiento y pago previo de las inversiones consideradas subvencionables en la Resolución de Concesión, así como la finalidad y objetivos para los que se concedió.

2.2 Dichas inversiones deberán estar realizadas durante el periodo subvencionable indicado en la Resolución de Concesión, considerándose a este efecto la fecha de factura.

2.3 Si las inversiones se realizan por un importe inferior al considerado como subvencionable en la Resolución de Concesión, se liquidará la subvención aplicando a la inversión realmente ejecutada y justificada al porcentaje aprobado, siempre que se cumplan la finalidad y los objetivos básicos del Proyecto y sea superior al importe de inversión mínima subvencionable determinado en la Orden de 10-03-2000 .

2.4 Se entienden por finalidad y objetivos básicos del Proyecto los establecidos con carácter general en la Orden de 10/3/2000, reguladora de un Programa de Ayudas para la Promoción y Desarrollo del Sector Industrial, y de forma específica en la documentación aportada por la Empresa y en la Resolución de Concesión.

2.5 Salvo que se indique otro plazo en la Resolución de Concesión, y con objeto de agilizar los cobros por parte de las Empresas, se sugiere la conveniencia de presentar, al menos, dos justificaciones anuales (antes del 30 de Marzo y 30 de Septiembre) .

2.6 A la finalización de la Inversión y con la solicitud de último abono de la subvención, deberá hacerse constar que ésta ha finalizado y que la justificación que se presenta corresponde a la última solicitud de abono.

2.7 Cualquier alteración de las condiciones previstas en la Resolución de Concesión deberá ser solicitada, debiendo justificarse debidamente, no siendo de aplicación hasta que no se disponga de la correspondiente Resolución de Modificación.

2.8 Cada vez que se reciba un ingreso de subvención correspondiente a justificaciones de inversiones subvencionables presentadas, la Empresa deberá entregar en la Delegación Provincial correspondiente, certificación con indicación del asiento practicado en su contabilidad, en el plazo máximo de un mes desde la fecha del ingreso.

2.9 No son subvencionables las inversiones financiadas por "leasing", salvo que el empresario se comprometa por escrito a ejercer la opción de compra al final del contrato, aceptándose en este caso solamente las cuotas pagadas durante el periodo subvencionable. Dicho compromiso se deberá adjuntar al resto de documentación justificativa de las inversiones realizadas.

**3. DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA JUSTIFICAR LAS INVERSIONES
SUBVENCIONABLES.**

3.- DOCUMENTACION A APORTAR POR LA EMPRESA.

3.1) JUSTIFICACION DE INVERSIONES.

3.1.1 Adquisiciones Externas.

- 3.1.1.1 La justificación de inversiones se realizará mediante informe de auditoría efectuado por auditores independientes inscritos en el ROAC, según modelo adjunto.
- 3.1.1.2 Tanto el informe de auditoría como los anexos deben figurar en papel impreso de la empresa auditora, debiendo ser todos ellos firmados y sellados.
- 3.1.1.3 Uno de los anexos al informe de auditoría debe contener la relación de facturas y justificantes de pago según modelo que se adjunta, desglosado por los grupos y conceptos de la Resolución de Concesión, debiendo ser totalizados cada uno de ellos.
- 3.1.1.4 La inversión realizada deberá desglosarse en los mismos grupos y conceptos contenidos en la Resolución de Concesión.
- 3.1.1.5 La Inversión justificada solamente puede contener precio de adquisición. No puede contener impuestos, tasas, gastos bancarios, transportes, grúas, ni aranceles..
- 3.1.1.6 En los casos de pago en moneda extranjera, el cargo se efectuará por el importe de la factura al cambio aplicado el día del pago, justificado mediante el documento bancario correspondiente o si fuese de contado al cambio del día de pago publicado en el BOE.
- 3.1.1.7 Excepto en inversiones del grupo IV, la mano de obra propia no puede justificarse, salvo que esté expresamente autorizado en la Resolución de Concesión.
- 3.1.1.8 No se computan como inversión subvencionable los excesos de inversión realizada en algunos grupos subvencionables a efectos de compensar otros en que no se alcanzó la inversión subvencionable. Se admite una oscilación del + - 10% en el importe de cada concepto subvencionable, siempre que se conserve el importe total del grupo correspondiente.
- 3.1.1.9 Si una factura se carga parcialmente, deberán indicarse los conceptos subvencionables de la misma.

3.1.1.10. Los descuentos y retenciones realizadas sobre facturas no se considerarán como pago realizado, dado que la subvención se abona sobre inversiones realizadas y efectivamente pagadas.

3.1.1.11 Cuando una factura se abone en varios plazos, cada uno tendrá la consideración de un pago.

3.1.1.12 Cuando se presenten justificaciones parciales de inversión, la empresa auditora deberá certificar que ningún gasto se encuentra incluido en justificaciones presentadas con anterioridad del mismo proyecto.

3.1.1.13 Cuando se presenten justificaciones parciales de inversión, la empresa efectuará declaración responsable en cada una de ellas de si permanecen las condiciones iniciales o se han modificado, referentes a otras ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración o Entes Públicos o Privados, Nacionales o Internacionales.

3.1.1.14. Se deberá aportar certificación bancaria justificativa de que la cuenta bancaria indicada para abonar el pago de la subvención corresponde a la empresa solicitante.

3.1.2 Gastos Internos (Grupo IV, I+D).

Los gastos internos deberán justificarse mediante informe de auditoría, según modelo que se adjunta, debiendo contener un cuadrante en el que en las filas (ordenadas) figuren los conceptos subvencionables incluidos en la Resolución de Concesión y en las columnas (abscisas) los diferentes tipos de gastos. (Activos fijos, personal, materiales, homologaciones, etc.), totalizándose filas y columnas.

De cada tipo de gasto se realizará un desglose hasta obtener el total de cada uno de ellos: relación de activos fijos, relación de personal con nombres y apellidos, puesto de trabajo que ocupa, coste, etc.; relación de materiales gastados, relación de homologaciones, etc.

3.2) CERTIFICACION DE OBRAS.

Con cada solicitud de cobro de subvención, sea total o parcial, deberá aportarse certificación de obra si procede, debiéndose indicar los motivos si no procediese.

3.3) MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

Cuando no proceda certificación de obra, deberá aportarse memoria explicativa de las actividades desarrolladas y estudios o proyectos realizados en su caso.

Cuando la subvención pertenezca al grupo IV (I+D) se informará sobre los resultados obtenidos con las actividades subvencionadas y los gastos realizados para la misma finalidad anualmente durante los 3 años anteriores a las anualidades subvencionadas.

3.4) INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DE LOS ACTIVOS FIJOS SUBVENCIONADOS.

Deberá acreditarse, si procede, la inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales de los Activos Fijos Subvencionados ante la Delegación Provincial correspondiente cuando se justifique la inversión realizada, en solicitudes totales o parciales de subvención, mediante la presentación de los modelos oficiales. En caso de no proceder se indicarán los motivos.

3.5) INFORME SOBRE LA INCIDENCIA DE LA INVERSION EN LA PRODUCTIVIDAD DE LA EMPRESA Y SOBRE EL EFECTO INDUCIDO EN LA ECONOMIA REGIONAL.

En particular se especificarán los siguientes aspectos:

- *Compras a empresas andaluzas en fase de realización de la inversión.
- *Suministros de empresas andaluzas en fase de explotación del proyecto subvencionado.
- *Subcontratación con empresas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- *Datos de empleo creado y mantenido, tanto en la fase de construcción, como en la de explotación de las inversiones subvencionadas.
- *Objetivos conseguidos con la realización del proyecto en función de lo previsto en la solicitud de subvención.

*Otros efectos de arrastre para la economía regional que se deriven de la inversión realizada (difusión tecnológica, compra de servicios, transporte, etc).

Este informe deberá entregarse con cada solicitud de subvención, sea total a parcial, debiendo indicarse los motivos cuando no puedan completarse alguno o todos de sus apartados.

3.6) ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL.

Debe tenerse en consideración que los certificados de cumplimiento de obligaciones fiscales frente a la Hacienda Estatal, Comunidad Autónoma de Andalucía y Seguridad Social tienen una vigencia de seis meses.

Estos certificados deberán encontrarse vigentes en el momento de fiscalizarse el expediente por la Intervención Delegada de la Intervención General de la Junta de Andalucía en la Consejería.

En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas, debe aportarse el del año anterior a la solicitud de la subvención, salvo que haya vencido el del año en curso, en cuyo caso se debe entregar éste.

3.7) CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINAS DE 12/05/99 SOBRE LA INSTRCCION N° 6/1.997 DE 7 DE JULIO DE LA INTERVENCION GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS PARA LA COMPROBACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION MEDIO AMBIENTAL.

3.8) SOLICITUD DE COBRO DE LA SUBVENCION POR EL REPRESENTANTE LEGALMENTE RECONOCIDO DE LA EMPRESA, ESPECIFICANDO LOS DATOS DE LA INSTITUCION FINANCIERA EN LA QUE LA EMPRESA BENEFICIARIA SOLICITA SE PROCEDA AL ABONO DE LA SUBVENCION (Según modelo adjunto).

MODELO DE SOLICITUD

D. _____, con DNI n° _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, como representante legal de la Empresa _____

EXPONE

PRIMERO.- Que la Consejería de Trabajo e Industria, al amparo de la Orden de 10 de Marzo de 2000 por la que se regula un Programa de Ayudas para la Promoción y Desarrollo del Sector Industrial, resolvió conceder una subvención, de acuerdo a:

Proyecto: _____

Resolución de Concesión de fecha: _____ .

Número de Expediente: _____ .

SEGUNDO.- Que ha realizado las inversiones correspondientes, cuya documentación justificativa se acompaña, según el siguiente desglose:

GRUPO (Conceptos).	Inversión	% Subv	Importe Subvención
.....
...	.		
.....
...	.		
TOTAL GRUPO
	.		
.....
...	.		
.....
...	.		
TOTAL GRUPO
	.		
TOTAL
	.		

TERCERO.- Que esta presentación constituye la _____ justificación de inversiones, y (si procede) es la última del presente proyecto.

Por todo ello,

SOLICITA

El abono de la Subvención de _____
Ptas., correspondiente a la Inversión justificada, que deberá realizarse en la Institución Financiera
_____. C.C.C. n°
_____.

Fdo.

DELEGACION PROVINCIAL DE _____
CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA.

4.MODELO DE INFORME DE AUDITORIA.

ANEXO III

INFORME DE AUDITORIA DE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR EMPRESAS ACOGIDAS A LA ORDEN DE 10/03/2000, REGULADORA DE UN PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DEL SECTOR INDUSTRIAL.

1.- ANTECEDENTES

Con fecha de _____ la Empresa _____ solicitó de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en _____ la concesión de una subvención al amparo de la Orden de 10 de Marzo de 2000, por la que se regula un Programa de Ayudas para la Promoción y Desarrollo del Sector Industrial, para la realización del Proyecto _____, encuadrado en los Grupos _____ del artículo cinco de la citada Orden.

Por Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de fecha _____, se concede una subvención de _____ Ptas., resultado de aplicar un porcentaje medio del _____ al total de la Inversión Subvencionable que asciende a la cantidad de _____ Ptas.

La Dirección de la Empresa _____ ha encargado a la Sociedad auditora _____ inscrita en el ROAC con el número _____ la elaboración de este Informe de Comprobación de las inversiones realizadas a fecha de _____, comprendidas en la Resolución de Concesión de fecha _____ y (si procede) en la Resolución/es de modificación de fecha/s _____, a fin de que pueda ser presentado ante la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía.

2.- TRABAJO REALIZADO

De acuerdo con la solicitud realizada por la Empresa _____, se ha llevado a cabo una revisión de las inversiones detalladas en el Anexo _____, por importe de _____ Ptas., hasta la fecha _____, tal como recoge la Resolución de Concesión y (si procede) en la Resolución de modificación de concesión de fecha _____.

La revisión ha consistido en la aplicación de los siguientes procedimientos:

1. Identificación de la Inversión como perteneciente al Proyecto _____ e incluida como conceptos subvencionables en la Orden de 10/03/2000, de la Consejería de

Trabajo e Industria, en la Resolución de Concesión de fecha _____ y (si procede) en la Resolución de Modificación de fecha _____.

2. Verificación de la fecha e importe de la inversión con la factura del proveedor.
3. Verificación de que en la inversión solo se ha considerado el precio de adquisición, y en el caso particular de adquisiciones en moneda extranjera el importe con el cambio aplicado en la fecha de pago y de que no figuran cargados impuestos, gastos bancarios, transporte, grúas ni aranceles.
4. Comprobación del pago de la factura con documento bancario.
5. Verificación de la contabilización de la inversión realizada en los registros contables de la empresa.
6. Comprobación de la adecuada clasificación de las inversiones, de acuerdo con los epígrafes que aparecen en el Anexo _____ adjunto, con la Orden de 10/03/2000, de la Consejería de Trabajo e Industria, Resolución de Concesión de fecha _____ y (si procede) Resolución de Modificación de fecha _____.
7. Comprobación de que ningún cargo de la presente certificación, se ha incluido en certificaciones parciales anteriores del mismo proyecto.
8. Verificación de cualquier otra subvención o ayuda solicitada o concedida, para el presente proyecto, procedentes de cualquier Administración, entes públicos o privados, nacional o internacional, según Anexo _____.
9. Verificación de la imputación de gastos internos de la Empresa al Proyecto subvencionado, correspondiente al Grupo 4, Acciones asociadas a actividades de investigación y desarrollo.

3.- CERTIFICACION

En base a todo lo anterior, se certifica:

- 1.- Que los gastos imputados por la Empresa _____ al Proyecto _____, que se detallan en el Anexo _____ adjunto, corresponden a los incurridos por la Entidad mencionada hasta la fecha _____, como consecuencia de la ejecución del citado proyecto, estando incluidos como subvencionables en la Orden de 10/03/2000 de la Consejería de Trabajo e Industria, en la Resolución de Concesión de fecha _____ y (si procede) en la Resolución de Modificación de fecha _____.
- 2.- Que existen facturas de proveedores como soporte documental de la inversión correspondiente.

- 3.- Que los gastos imputados corresponden a los gastos de adquisición y en el caso particular de moneda extranjera al importe con el cambio aplicado en la fecha de pago.
- 4.- Que no figuran cargados impuestos, gastos bancarios, transportes, grúas ni aranceles.
- 5.- Que a la fecha actual todos los gastos citados han sido satisfechos por la Empresa.
- 6.- Que las inversiones han sido adecuadamente contabilizadas en los registros contables de la Empresa.
- 7.- Que ninguno de los gastos imputados en la presente certificación se encuentra incluido en justificaciones de inversiones anteriores del mismo Proyecto.
- 8.- Que las ayudas solicitadas o concedidas para el mismo proyecto procedente de cualquier administración pública, entes públicos o privados, nacionales o internacionales son las que reflejan el Anexo _____adjunto.
- 9.- Que existen justificantes de los gastos internos (nóminas de personal, vales de almacén, etc.) imputados por la Empresa al proyecto subvencionado en el Grupo 4, Acciones asociadas a actividades de investigación y desarrollo.

Y para que conste, se expide la presente certificación en _____, que consta de _____ folios y _____ Anexos, todos ellos sellados y firmados en papel timbrado de esta empresa Auditora.

LA
SOCIEDAD _____
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas
(ROAC) con el número _____

Fdo. _____

ANEXO A AÑADIR AL INFORME DE AUDITORIA CUANDO LOS CONCEPTOS SUBVENCIONABLES CORRESPONDAN AL GRUPO IV (I+D).

CONCEPTOS Y GASTOS SUBVENCIONABLES EN I+D (GRUPO 4).

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	TIPO DE GASTO					TOTAL
	PERSONAL	MATERIALES	HOMOLOGACIONES	ACTIVOS FIJOS		
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
TOTAL						

En concepto subvencionable deberán especificarse exclusivamente los determinados en la Resolución de Concesión y, si existiere, en la Resolución de Concesión..

